

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 08 DE ENERO DE 2014 EDICION N° 9.593

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7350

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de Dólares Estadounidenses cincuenta millones (U\$S 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento de proyectos a ejecutarse en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

ARTÍCULO 2°: Las condiciones financieras aplicables al endeudamiento mencionado en el artículo precedente, incluida la tasa de interés y período de amortización, será la que se determine en el convenio subsidiario de préstamo en base a las usualmente determinadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), demás organismos o entidades que eventualmente participen en el financiamiento del Programa y el gobierno de la República Argentina.

ARTÍCULO 3°: A los fines establecidos en el artículo 1° de la presente, autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios y toda otra documentación complementaria con el Estado Nacional, a fin de formalizar la transferencia de derechos y obligaciones emergentes de las operaciones de créditos externos concretadas por este último con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y demás organismos o entidades que eventualmente participen en el financiamiento del Programa.

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar los recursos del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, establecido por la ley nacional 23.548 y sus modificatorias o el que lo reemplaze, en garantía de las obligaciones a asumir con el Estado Nacional emergentes de los préstamos a contraer y hasta la cancelación total de los mismos.

ARTÍCULO 5°: Establécese que toda adquisición de bienes, contratación de servicios y obras que se efectúe en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) será realizada, sin excepción alguna, de acuerdo con las políticas, normas, modalidades y procedimientos administrativos que, sobre el particular, establece el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y demás organismos o entidades que participen en el financiamiento del referido Programa, cuya aplicación específica prevalecerá sobre la legislación provincial vigente en la materia.

ARTÍCULO 6°: Dispónese que la administración de los recursos que se perciban en el marco de lo establecido por el artículo 1° de la presente, se realizará a través de cuentas bancarias especiales para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), que estarán a cargo de los organismos ejecutores determinados a tales fines por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 7°: Autorízase al Poder Ejecutivo a recibir transferencias de recursos no reintegrables, como también, a suscribir convenios y/o documentos que permitan su percepción, los que serán destinados a la ejecución de las obras, proyectos y actividades encuadradas en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

ARTÍCULO 8°: Las transferencias de recursos no reintegrables a que alude el artículo anterior, quedan íntegramente sujetas a la operatoria del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), resultándole de aplicación lo normado por los artículos 5° y 6° de esta ley.

ARTÍCULO 9°: Los fondos obtenidos por la presente autorización de endeudamiento, que forma parte del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) deberán ser afectados en hasta Dólares Estadounidenses Veinticinco Millones Setecientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y uno con veinte centavos (U\$S 25.736.681,20) al Proyecto de Electrificación Rural en Áreas Productivas - Segunda Fase de la Provincia del Chaco. El monto restante hasta completar la suma de Dólares Estadounidenses Cincuenta Millones (U\$S 50.000.000) serán afectados al manejo de la cuenca hídrica Palo Marcado, electrificación rural y enripiado de caminos rurales, todas obras a ejecutarse en el Departamento General Güemes.

ARTÍCULO 10: La aplicación del destino de los fondos será monitoreada por la Comisión de Seguimiento creada por la presente, la que estará conformada por un legislador por cada uno de los bloques parlamentarios que componen esta Cámara de Diputados. La misma recibirá informes circunstanciados de la ejecución de las inversiones financiadas por esta ley como mínimo semestralmente. La presidencia y la vicepresidencia serán ocupadas por los legisladores que propongan los bloques políticos con mayor representación en el Plenario.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente**

### DECRETO N° 3094

Resistencia, 31 diciembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.350; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
ENEJERCICIO  
DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.350, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenía**

s/c.

E:8/1/14

## DECRETOS

### DECRETO N° 2806

Resistencia, 19 noviembre 2013

VISTO:

Ley 6879 y sus modificatorias, y el Decreto 1466/2012;

CONSIDERANDO:

Que la política salarial iniciada por el Poder Ejecutivo comprende la necesidad de adecuar progresivamente la remuneración del Personal Especializado de la Dirección de Aeronáutica;

Que en virtud de la urgente necesidad de los trabajadores y a fin de otorgar celeridad a la medida, se dicta el presente instrumento legal, el que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia para su ratificación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

**Artículo 1°:** Apruébese a partir del 1° de marzo de 2013 la nueva escala salarial del Escalafón del Personal Especializado de la Dirección de Aeronáutica, la que quedará redactada de conformidad con la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Apruébese a partir del 1° de julio de 2013 la nueva escala salarial del Escalafón del Personal Especializado de la Dirección de Aeronáutica, la que quedará redactada de conformidad con la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3°:** Apruébese a partir del 1° de agosto de 2013 la nueva escala salarial del Escalafón del Personal Especializado de la Dirección de Aeronáutica, la que quedará redactada de conformidad con la Planilla Anexa III que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros ad-referéndum de la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación.

**Artículo 5°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Verbeek / Orban / Martínez / Morante / Soto**

s/c.

E:8/1/14

### DECRETO N° 2936

Resistencia, 05 diciembre 2013

VISTO:

La actuación simple N° E-2-2013-17525 y el Decreto N° 2653/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal, se dispuso la realización de una Subasta Pública de bienes muebles del Estado en condiciones improductivas y antieconómicas, llevada a cabo el día 28 de noviembre de 2013;

Que el acto de subasta, se desarrolló en condiciones normales contando con la intervención de los martilleros actuantes, la Comisión Técnica Patrimonial y la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, quien tuvo a su cargo la percepción de la seña, según lo estipulado en las Condiciones de la subasta;

Que por actuaciones simples N° E-2-2013-19192; E-2-2013-19194; E-2-2013-19197; E-2-2013-19201; E-2-2013-19203 y E-2-2013-19205, los Martilleros Públicos, señores Eduardo Fernández Armúa (Matrícula N° 658); Aldo Oscar Kusnier (Matrícula N° 728); Jorge Alberto Wolcoff (Matrícula N° 553); Rubén Darío Noguera (Matrícula N° 302); Carlos Alberto Ledesma (Matrícula N° 424) y Edgardo Peralta (Matrícula N° 435), respectivamente, presentan sendos informes detallando los lotes vendidos, efectuando el balance del producido y acompañando copia de las Actas de Remate, suscriptas por los compradores en el acto;

Que asimismo, la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación presenta rendición de lo recaudado en concepto de seña (20%), adjuntando fotocopia autenticada de boleta de depósito, según actuación simple N° E-2-2013-19319;

Que han tomado la intervención correspondiente, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Gestión de Bienes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENEJERCICIO

### DECRETA:

**Artículo 1°:** Apruébase lo actuado por la Comisión Técnica Patrimonial en la venta, por subasta pública, de automotores y chatarra propiedad del Estado Provincial, realizada el día 28 de noviembre de 2013, con la intervención de los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco, los señores Jorge Alberto Wolcoff (Matrícula N° 553); Carlos Alberto Ledesma (Matrícula N° 424); Aldo Oscar Kusnier (Matrícula N° 728) y Edgardo Peralta (Matrícula N° 435); por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, los Martilleros Públicos Rubén Darío Noguera (Matrícula N° 302) y Eduardo Fernández Armúa (Matrícula N° 658), en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 2653/13, conforme al detalle obrante en Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Facúltase a la A.U.S. Lidia del Carmen Costas, DNI N° 13.719.824, a cargo de la Dirección General de Gestión de Bienes, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a suscribir los formularios necesarios y a realizar todas las tramitaciones para la transferencia de los vehículos detallados en Anexo que forma parte del presente Decreto, ante los organismos Nacionales y/o Municipales que correspondan.

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a ingresar a la cuenta del Nuevo Banco del Chaco S.A. N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación", el producido de la subasta en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 4°:** Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobernación a abonar los gastos emergentes de los trámites necesarios para obtener las bajas y transferencias de los vehículos subastados.

**Artículo 5°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 02 - Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Bacileff Ivanoff / Verbeek**

s/c.

E:8/1/14

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2.762 – 18/11/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Dominga María Vera González, DNI N° 13.592.364, domiciliada en pasaje Parodi N° 345, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

### 2.784 – 19/11/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Luis Orlando Morínigo, DNI N° 7.806.763, domiciliado en Mz. 87 Mb 02 Pc. 01, Dpto B-53, Barrio Complejo Malvinas, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

### 2.785 – 19/11/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Omar Julio Gómez, DNI N° 20.868.243, domiciliado en Barrio Progreso, cortada 6 y calle 5, de la localidad de Las Breñas, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

### 2.786 – 19/11/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Alejandra Itatí Medina, DNI N° 29.108.227, domiciliada en Fortín Alvarado N° 3800, Barrio San Antonio, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

**2.787 – 19/11/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Patricia Amelia Fernández, DNI N° 26.968.335, domiciliada en Av. Brown 438, de la localidad de General San Martín, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000).

**2.788 – 19/11/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lidia Pérez, DNI N° 17.150.039, domiciliada en pasaje Duvivier N° 2155, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

**2.789 – 19/11/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Susana Aranda, DNI N° 10.565.225, domiciliada en calle Corrientes N° 1937, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

**2.807 – 19/11/13**

MODIFÍCASE parcialmente, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 04: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo: **Cargo eliminado.** Jurisdicción 04: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas - actividad central 1 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 124 - Departamento Contable. Un (1) cargo categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - Administrativo 4 - Grupo 4 (s/Ley N° 6.010). **Cargo creado:** Jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - programa 12 - Régimen de Suministros y Políticas de Consumo - actividad específica 02 - Promoción de la Industria Frigorífica - CUOF 03 - Subsecretaría de Comercio. Un (1) cargo categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4 (s/Ley N° 6.010). Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, al agente Leonardo Fabián Del Campo, DNI N° 1 8.209.220, en el cargo creado de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4 - s/Ley N° 6.010, al programa 12 - Régimen de Suministros y Políticas de Consumo - actividad específica 02 - Promoción de la Industria Frigorífica - CUOF N° 03 - Subsecretaría de Comercio - jurisdicción 11: Ministerio de industria, Empleo y Trabajo.

**2.808 – 19/11/13**

MODIFÍCASE parcialmente, a partir del 1° de agosto de 2013, la estructura presupuestaria de cargos de las jurisdicciones 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y 2: Secretaría General de la Gobernación. Transfírase a partir del 1° de agosto de 2013, al personal que se ubica presupuestariamente en la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los cargos en que revistan en su lugar de origen y creados en el lugar de destino, conforme con el detalle especificado en Planilla Anexa N° 2.

**2.809 – 19/11/13**

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la prórroga de adscripción dispuesta por Decreto N° 2.882/12.

Modifíquese en forma parcial, a partir de la fecha del presente decreto, las estructuras presupuestarias de cargos de las jurisdicciones 21: Policía Provincial, y 2: Secretaría General de la Gobernación: **Cargo eliminado.** Jurisdicción 21: Policía Provincial - programa 12 - Policía en Función Judicial - subprograma 01 - Actividad Judicial - actividad específica 01 - Trámites vinculados a causas en todos los fueros - CUOF N° 20 - Dirección de Educación Policial. Un (1) cargo de la categoría 3 - persona administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1016-00 - profesional 7 - grupo 7 (s/Ley N° 6.010). **Cargo creado:** Jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación - actividad central 1 - actividad específica 21 - Administración de Recursos Humanos - CUOF N° 75 - Dirección Administración Sistema Informático y Control de Liquidación de Haberes. Un (1) cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1016-00 - profesional 7 - grupo 7 (s/Ley N° 6.010).

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Edit María Viviana Santos Massad, DNI N° 12.387.783, en el cargo creado de la categoría 3 - perso-

nal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1016-00 - profesional 7 - grupo 7.

**2.810 – 19/11/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirian Alejandra Aquino, DNI N° 21.351.890, domiciliada en calle 12 de Octubre N° 19, Villa Don Enrique, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

**2.812 – 19/11/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ana Graciela Olmedo, DNI N° 22.594.450, domiciliada en Mz. 7 casa 12, Barrio 152 Viviendas, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

**2.813 – 19/11/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirta Leocadia Romero, DNI N° 17.088.646, domiciliada en Chacra 270 Mz. 81 Pc. 16, Barrio Nuevo Amanecer, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00).

**2.814 – 19/11/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Roberto Rivas, DNI N° 23.236.337, domiciliado en el Barrio 110 viviendas, de la localidad de Las Palmas, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

**2.815 – 19/11/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Yesica Paola Lezcano, DNI N° 36.932.193, domiciliada en Mz. 33, Pc. 01, Ch. 296, Barrio Plan 56 Viviendas, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

**2.874 – 27/11/13**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

**2.883 – 29/11/13**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**2.884 – 29/11/13**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

**2.892 – 30/11/13**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

**2.893 – 2/12/13**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

**2.913 – 3/12/13**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**2.918 – 3/12/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Víctor López, DNI N° 11.003.044, domiciliado en Avenida Paraná, de la localidad de Puerto Vilelas, por la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

**2.932 – 4/12/13**

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 110/13, autorizado por Decreto N° 2.634/13.

**2.933 – 4/12/13**

TÉNGASE presente la sentencia judicial en los autos caratulados: "Gómez, Justino Ángel c/Provincia del Chaco y/u Oficina de Registro Civil, Sub Sección A (Hospital Perrando) y/o Q.R.R. s/Acción de amparo", Expte. N° 245/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de esta ciudad. Facúltase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, a celebrar contrato de locación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2013, con el señor Justino Ángel Gómez, DNI N° 14.779.447.

**2.934 – 4/12/13**

TÉNGASE presente la resolución judicial, dictada por el Juzgado Civil y Comercial N° 20, en los autos caratulados: "Montellanos, Ramón Lucas c/Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia del Chaco s/Acción de amparo", Expte. N° 2.047/08.

Facúltase al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, a celebrar contrato de locación de servicios de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 372/78, con el señor Ramón Lucas Montellano, DNI N° 10.474.951.

**2.935 – 4/12/13**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 106/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a las ofertas: N° 01 de la firma Liberty Fábrica de Pañales, de Guarino, Marcelo, y Guarino, Fernando S.H., CUIT N° 30-69404016-7, ATP N° 902-420927-3, y N° 02 de la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4, ATP-CM N° 906-292283-0.

**2.937 – 5/12/13**

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco –Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia–.

**2.938 – 5/12/13**

APRUÉBANSE la documentación técnica, pliego único de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y presupuesto oficial por un monto de pesos cuatro millones seis mil ciento noventa y nueve (\$ 4.006.199,00), correspondiente a la Licitación Pública N° 02/13.

**2.939 – 5/12/13**

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por intermedio de la Dirección General de Políticas Socioeducativas, a abonar al señor Luis Enrique Pessagno Van Lierde, DNI N° 29.321.569, la suma total de pesos seis mil seiscientos ochenta y cinco (\$ 6.685,00).

**2.940 – 5/12/13**

APRUÉBASE el resultado del llamado a Concurso Interno de Antecedentes en el ámbito de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, autorizado por Resolución N° 1.262/13 y su modificatoria N° 371/13, del citado Ministerio.

**2.941 – 6/12/13**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

**2.945 – 6/12/13**

DESÍGNASE a partir del 1 de diciembre de 2013, al señor Roberto Javier Galarza, DNI N° 22.830.025, en el cargo del CEIC 838-00, personal de Gabinete en la actividad central 01, actividad central, actividad específica 01, Gobernación, CUOF 01, Gobernador, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

**2.946 – 6/12/13**

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la señora Élica Mambrín, DNI N° 18.145.826, en el cargo del CEIC 838-00, personal de Gabinete, ordenada por Decreto N° 1.555/13.

Desígnase a partir de la fecha del presente decreto, a la señora Alicia Beatriz Sosa Goy, DNI N° 20.651.517, en el cargo del CEIC N° 838, personal de Gabinete, actividad central 01, actividad central, actividad específica 01, Conducción Superior, CUOF 1, Ministerio, jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**2.947 – 6/12/13**

AUTORIZASE al señor Pascual Agustín Mecco, DNI N° 11.290.614, propietario de las chacras 108, 118 y 119, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco, con superficie total de 305has. 00as. 00cas., a subdividir las mismas, en dos unidades económicas.

**2.948 – 9/12/13**

CRÉASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, en la jurisdicción 25: Instituto del Aborigen Chaqueño, los cargos detallados en Planilla

Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente decreto, conforme lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 6.655 –de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial–. Nómbrase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente, a las personas que figuran en planillas anexas N° 2, 3 y 4.

**2.949 – 9/12/13**

CRÉASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente, en la jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua, los cargos que se detallan en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente Decreto, conforme lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 6.655 –de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial–. Nómbrase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente, a las personas que figuran en Planilla Anexa N° 2.

**2.950 – 9/12/13**

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, a las personas que figuran en planillas anexas N° 1, 2, 3 y 4.

Déjase sin efecto a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, el vínculo transitorio que mantienen con la Administración Pública Provincial, los agentes consignados en las planillas anexas N° 1, 2, 3 y 4.

**2.951 – 9/12/13**

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, a las personas que figuran en planillas anexas N° 1, 2, y 3.

Déjase sin efecto, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, el vínculo transitorio que mantienen con la Administración Pública Provincial los agentes consignados en las planillas anexas N° 1, 2 y 3.

**2.953 – 9/12/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Liliana Yamila Fretes Salinas, DNI N° 34.702.744, domiciliada en Chacra 296, Mz. 47 Pc. 14, Barrio 116 viviendas, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

**2.954 – 9/12/13**

AUTORIZASE al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a celebrar una operación de asistencia financiera, a los efectos determinados en el Artículo 1° de la Ley N° 6.973 y de conformidad con las especificaciones que seguidamente se consignan:

a) Entidad con la que se celebrará la operación: Banco de la Nación Argentina.

b) Importe: hasta la suma de pesos doscientos cincuenta millones (\$ 250.000.000).

c) Moneda en la que se celebrará la operación: pesos.

d) Plazo de amortización: treinta y seis (36) meses, contados a partir del desembolso de los fondos, los que incluirán 6 meses de gracia.

e) Amortización de capital: en treinta (30) cuotas mensuales y consecutivas por sistema de amortización "Francés", con vencimiento la primera de ellas, al séptimo mes de la fecha de contabilización de la operación.

f) Tasa de Interés: tasa BADLAR más un margen fijo de cuatro puntos porcentuales anuales (4 p.p.a.).

g) Garantía a constituir: Operará como garantía de la operación aprobada por el Artículo 1° de la Ley 6.973 los recursos afectados por el Artículo 2° de dicha Ley, estableciéndose que el Banco de la Nación Argentina debitará los servicios en concepto de aplicación de fondos del cronograma de asistencia financiera de la cuenta de la Provincia en esta institución, en la cual son depositados los fondos correspondientes al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y/o régimen que en el futuro lo sustituya y en las condiciones que con tal objeto sean comunicadas a la sucursal Plaza de Mayo mediante escritura pública con tal objeto.

h) Gastos de la operación: Estarán a cargo de la Provincia. Facúltase al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, C.P. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760, a suscribir la documentación pertinente e instrumentar administrativamente todas las decisiones inherentes al

perfeccionamiento de lo dispuesto por este decreto y las que resulten menester para el posterior cumplimiento del mismo; para definir procedimientos y para efectuar las comunicaciones que resulten necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Banco de la Nación Argentina, el que actúa en carácter de agente financiero de la operación en los términos del artículo precedente.

**2.955 – 10/12/13**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Ing. Omar Vicente Judis, DNI N° 12.331.654, al cargo de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**2.956 – 10/12/13**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

**2.957 – 10/12/13**

A PARTIR del día de la fecha, y hasta tanto se efectúe la designación del nuevo titular del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, ejercerá las funciones inherentes al mismo, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

**2.958 – 10/12/13**

ADSCRÍBASE a partir del 11 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Claudia Patricia Báez, DNI N° 28.400.512, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC 1027-00, administrativo 3, grupo 3, s/Ley N° 6.010, actividad central 01, actividad central, actividad específica 02, Vicegobernación, CUOF N° 2, Vicegobernador, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a la jurisdicción 01: Poder Legislativo.

s/c.

E:8/1/14

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****PODER LEGISLATIVO****RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA  
SEPTIEMBRE / 2013.-****02/09/13 – 0881/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000018, de la firma de Sandra Graciela LAYUS, C.U.I.T. N° 27-21662522-1, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/09/13 – 0882/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00005750, de la firma de TV RESISTENCIA S.A., C.U.I.T. N° 30-54127353-7, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/09/13 – 0883/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000241, de la firma de Brígida Hermelinda PERELLADA, C.U.I.T. N° 27-05646148-0, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/08/13 – 0884/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000834, de la firma de ELLE S.H., C.U.I.T. N° 30-71122203-7, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/09/13 – 0885/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000903, de la firma de Aníbal Francisco KADLEC, C.U.I.T. N° 20-16945584-9, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/09/13 – 0886/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000076, de la firma de Raúl Gustavo PORTILLO, C.U.I.T. N° 20-23445941-5, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/09/13 – 0887/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0002-00000036, de la firma de Sabino CHAMORRO, C.U.I.T. N° 20-13412102-6, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/09/13 – 0888/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000061, de la firma de Marcela Laura CAMPOS, C.U.I.T. N° 27-22687335-5, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/09/13 – 0889/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000047 y 0001-00000048, de la firma de Romildo Ramón LAVIARACHZ, C.U.I.T. N° 20-31833642-4, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/08/13 – 0890/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000145, de la firma de Alfredo Andrés Catalino QUIROGA, C.U.I.T. N° 20-35467060-8, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/09/13 – 0891/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000264, de la firma de Rubén Ángel Christian RAMIREZ, C.U.I.T. N° 20-12105873-2, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/08/9/13 – 0892/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000077, de la firma de María Inés SAMPAOLESI, C.U.I.T. N° 27-23273454-5, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**02/09/13 – 0893/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
KALIN, Facundo Matías	32.941.456

**04/09/13 – 0894/13**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a Contratar Directamente con la firma "BRANDON S.R.L.", por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), corres-

pondiente a la Contratación de servicio de producción de cuatro (04) videos institucionales publicitarios, de treinta (30) segundo de duración, con filmaciones exteriores, entrevistas, adición y producción general de los temas: "Parque de la Democracia"; "Becas Ingenieros Chaqueños"; "Parque Nacional la Fidelidad" y "Escuela Gobierno", con el fin de reproducirlo en distintos medios masivos.-

**04/09/13 – 0895/13**

ASIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, al agente María Teresa ZAPICO, DNI. N° 13.676.277, quien revista en el cargo de Subdirector, Personal Jerárquico de Planta Permanente, el Manual de Misión y Funciones de la Subdirección de Cuerpo de Taquígrafo, en el ámbito de la Dirección de Cuerpo de Taquígrafo, aprobado por Resolución N° 3596/11.-

**05/09/13 – 0896/13**

APROBAR Y RECONOCER los pagos mensuales, a partir del mes de Julio del año 2013 por la locación de la Guardería Materno Infantil "La Esperanza", realizados por la Asociación Gremial Unión de Empleados Legislativos (A.G.U.E.L.), hasta la finalización del contrato de locación del mencionado inmueble en el mes de Febrero de 2016, inclusive.-

**05/09/13 – 0897/13**

INCREMENTAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, un Diez coma Seis Por Cientos (10,6%) los honorarios percibidos por las personas Contratadas de Obra en las dependencias pertenecientes a la estructura del Poder Legislativo, calculado sobre el monto del contrato vigente al mes de Agosto de 2013, detalladas a continuación:

- Prosecretaría Administrativa
- Prosecretaría Técnica
- Secretaría Legislativa
- Dirección de Archivo Legislativo
- Dirección de Asunto Jurídicos
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección de Capacitación
- Dirección de Ceremonial y Protocolo
- Dirección de Comisiones
- Dirección de Coordinación Administrativa
- Despacho de Secretaría
- Área Discapacidad
- Dirección de Estadística Legislativa
- Dirección de Imprenta
- Dirección de Logística
- Dirección de Mesa de Entradas y Salidas
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Seguridad
- Dirección de Servicios
- Dirección de Sumarios
- Dirección de Taquígrafos

**05/09/13 – 0898/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete al agente José Luis Alberto DELGADO, DNI. N° 32.551.700, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 0215/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

**05/09/13 – 0899/13**

RECTIFICAR el nombre del agente Beatriz ACOSTA, DNI. N° 22.002.968, Personal de Planta Permanente, debiendo entenderse para todo trámite administrativo: Luisa Beatriz ACOSTA, DNI. N° 22.002.968.-

RECTIFICAR el porcentaje del agente Eleazar Luis GARCIA, DNI. N° 30.942.664, Personal de Planta Permanente, el que deberá entenderse para todo trámite administrativo: Oficial Mayor de Segunda, porcentaje 32%.-

OTORGAR a partir del 01 de Agosto de 2013, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente individualizado en el punto 2) de la presente.-

AFECTAR a partir del 20 de Agosto de 2013, el agente Eleazar Luis GARCIA, DNI. N° 30.942.664, Oficial Mayor de Segunda, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, al Bloque Justicialista, Indígenas y Popular.-

**05/09/13 – 0900/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Julio de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Jonathan Gabriel RODRIGUEZ, DNI. N° 36.932.161, para que cumpla función de asesor, en el ámbito de la Presidencia de la Cámara de Diputados del Chaco.-

OTORGAR a partir del 01 de Julio de 2013, el beneficio de bonificación por título secundario de 17,5%, al agente Jonathan Gabriel RODRIGUEZ, DNI. N° 36.932.161.-

**05/09/13 – 0901/13**

MODIFICAR el punto ocho (08) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0693/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Diego BURGER, DNI. N° 30.554.090.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**06/09/13 – 0902/13**

APRUEBESE Y RECONOCER el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000111, de la firma de FM S. XXI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71157201-1, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**06/09/13 – 0903/13**

APRUEBESE Y RECONOCER el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000099 y 0001-00000100, de la firma de FM S. XXI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71157201-1, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**06/09/13 – 0904/13**

APRUEBESE Y RECONOCER el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-000000225, 0001-00000227 y 0001-00000228, de la firma de Fernando Andrés PARRA, C.U.I.T. N° 20-27410627-2, por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**06/09/13 – 0905/13**

APRUEBESE Y RECONOCER el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000043 y 0001-00000044, de la firma de Gaspar Saúl COLMAN, C.U.I.T. N° 20-27001907-3, por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**06/09/13 – 0906/13**

APRUEBESE Y RECONOCER el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000236, 0001-00000237 y 0001-00000238, de la firma de Dora Elsa SHORT, C.U.I.T. N° 27-16757958-8, por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**06/09/13 – 0907/13**

APRUEBESE Y RECONOCER el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000261 y 0001-00000262, de la firma de Dora Elsa SHORT, C.U.I.T. N° 27-16.757958-8, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

AUTORIZARSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**06/09/13 – 0908/13**

APRUEBESE Y RECONOCER el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0020-00002729, de la firma de EDITORIAL CHACO S.A., C.U.I.T. N° 30-57094801-2, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**06/09/13 – 0909/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000115, de la firma de FM S. XXI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71157201-1, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**06/09/13 – 0910/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000104 y 0001-00000105, de la firma de FM S. XXI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71157201-1, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**06/09/13 – 0911/13**

RESCINDIR a partir del Agosto de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Mónica Beatriz GONZALEZ, DNI. N° 21.618.956, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0765/13.-

**06/09/13 – 0912/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Documento</b>
VALDEZ, Germán Ariel	35.688.885

**06/09/13 – 0913/13**

MODIFICAR a partir del 01 de Julio de 2013, la retribución mensual que percibe el agente Jorge Luis VIGNOLO, DNI. N° 12.555.528, quien revista con carácter de Personal de Gabinete, según surge de la Resolución N° 0852/12, la que deberá equipararse al cargo de Director, Personal Jerárquico.-

ESTABLECER que continua vigente la Resolución N° 1022/12, en lo referente a la liquidación y pago de la bonificación por título universitario del 25%, al agente individualizado en el punto antecedente.-

**06/09/13 – 0914/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Julio de 2013, con carácter de Personal de Gabinete, al señor Leandro Hipólito Máximo SALOM, DNI. N° 16.33.689, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque de Alianza Frente Todos.-

OTORGAR a partir del 01 de Julio de 2013, el beneficio de la bonificación por título

**06/09/13 – 0915/13**

LLAMAR a Concurso Público de Antecedente y Oposición para la designación de los dos (2) Jefe de Departamento de Primera (52%), ocho (8) Jefe de Departamento de Segunda (48%) y tres (3) Personal Administrativo y Técnico (44%) de la OLEP creada por Resolución de la Cámara de Diputados N° 2414/12.-

APROBAR el Reglamento de Concurso Público de antecedentes y oposición que obra como Anexo I de la presente Resolución.-

FIJAR como temario de la evaluación de oposición y como fuentes de referencia las establecidas en el Anexo II de la presente.-

ESTABLECER que los postulantes inscriptos al Concurso Público de Antecedentes y Oposición de los cargos citados en el punto 1º) deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, sito en José María Paz N° 164, 2º Piso de la ciudad de Resistencia en horario de 08:00 a 12:00 hs, las siguiente documentación: 1) Impresión de solicitud de Inscripción de Concurso, 2) Documento Nacional de Identidad (fotocopia) y 3) Título Universitario (copia legalizada) o certificado analítico de materias aprobadas o constancia de título en trámite expedido por autoridad competente, 4) otra documentación que vía reglamentaria pueda requerirse, hasta un día hábil anterior a la fecha de examen escrito.-

**10/09/13 – 0916/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Documento</b>
ZAMORA, Carlos Alberto	23.237.316
PALACIOS KLOSTER, Camila Salome	36.836.129

**11/09/13 – 0917/13**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo, para el agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.63.589, para 2 días de viáticos fuera de la provincia.-

**11/09/13 – 0918/13**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, el 09 de Julio de 2013.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Víctor Hugo VALUSSI.-

**11/09/13 – 0919/13**

ESTABLACER el monto autorizado para la Caja Chica de la Secretaría Parlamentaria, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), para el Ejercicio Financiero año 2013.-

AUTORIZAR la apertura en el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Resistencia de una Caja de Ahorro de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a nombre de la Secretaría Parlamentaria, siendo responsables del manejo de los fondos la señora Elsa Victoriana RUIZ DIAZ, DNI. N° 17.454.596 y el señor Rubén Darío GAMARRA, DNI. N° 14.019.797, quienes deberán proceder al registro de firmas para la utilización de la cuenta habilitada de presente Resolución.-

**11/09/13 – 0920/13**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Subdirector de Movilidad, Juan Carlos CASAFUS, DNI. N° 08.380.336.-

**11/09/13 – 0921/13**

AUTORIZAR la erogación que demande la adquisición de bienes muebles para el despacho del Diputado Ricardo Luis SANCHEZ.-

**11/09/13 – 0922/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete al agente Mauro Sebastián MARTELOSSI, DNI. N° 31.112.346, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 0215/12.-

**11/09/13 – 0923/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Mauro Sebastián MARTELOSSI, DNI. N° 31.112.346, para que cumpla funciones de asesor bajo la dependencia jerárquicas y funcionales de la Diputada, María Lidia CACERES.-

**11/09/13 – 0924/13**

ACEPTAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, la renuncia presentada por el agente de este Poder, Sra. Beatriz Raquel ODRÍA, DNI. N° 11.905.299, quien revista en el cargo de Jefe de Departamento de Primera, Personal de Gabinete, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

**11/09/13 – 0925/13**

ACEPTAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, la renuncia presentada por el agente de este Poder, Sr. Ramón OJEDA, DNI. N° 13.863.003, quien revista en el cargo de Oficial Superior de Segunda, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

**11/09/13 – 0926/13**

ADSCRIBIR a partir del 01 de Agosto de 2013, al agente María Teresa MARTINEZ, DNI. N° 13.510.034, Técnico Administrativo de Segunda, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, al ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial de la Provincia del Chaco.-

**11/09/13 – 0927/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, los contratos de Locación de Obra con las señoras Marina Lilian BALCAZA, DNI. N° 32.747.249 y Noelia Gladys BORDON, DNI. N° 31.720.620, los que fueran autorizados por Resolución de la Presidencia N° 1434/12.-

**11/09/13 – 0928/13**

FACULTAR al señor Prosecretario Administrativo, Don Daniel Ernesto OSUNA a celebrar el Contrato de Locación de Servicios, conforme al modelo que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, con las personas que se detallan en Planilla Anexa II al mismo, desde el 01 de Septiembre de 2013, al 31 de Diciembre de 2013, inclusive, Personal Temporario, categoría Administrativo y Técnico, para desempeñarse en las dependencias del Poder Legislativo.-

Apellido y Nombre	Documento	Dependencia
BALCAZA, Marina Lilian	32.747.249	Dirección de Prensa y Difusión
BORDON, Noelia Gladys	31.721.621	Dirección de Prensa y Difusión
BENITEZ MOLAS, Carla G.	32.301.717	Dirección de Ceremonial y Protocolo

**11/09/13 – 0929/13**

MODIFICAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el monto de los honorarios descriptos en la Resolución N° 0335/13, a percibir por el señor José Ariel ZOTTOLA, DNI. N° 26.267.259.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**12/09/13 – 0930/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "C" N°s 0001-00000234 y 0001-00000235, de la firma de Jorge E. ESPINOZA, C.U.I.T. N° 20-23685606-3, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**12/09/13 – 0931/13**

MODIFICAR a partir del 01 de Septiembre de 2013 la Planilla Anexa de la Resolución N° 0161/13, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora Sonia Roxana ELIZALDE, DNI. N° 28.202.441.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**13/09/13 – 0932/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00005798, de la firma de T.V. RESISTENCIA S.A., C.U.I.T. N° 30-54127353-7, por la suma total de PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0933/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00003312, de la firma de Gladys A. SANCHEZ, C.U.I.T. N° 27-23433813-2, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0934/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001467, de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0935/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0004-00009072, de la firma de Talleres EL TUNEL S.A., C.U.I.T. N° 30-70800101-1, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0936/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000049, de la firma de Gaspar Saúl COLMAN, C.U.I.T. N° 20-27001907-3, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0937/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000013, de la firma de Mónica PARIS, C.U.I.T. N° 27-20651341-7, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0938/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001411, de la firma de Miryam Susana JUAREZ, C.U.I.T. N° 27-11730565-7, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0939/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0002-00000037, de la firma de Sabino CHAMORRO, C.U.I.T. N° 20-13412102-6, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0940/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000257 y 0001-00000258, de la firma de PORTICO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71060941-8, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0941/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000586, de la firma de ELLE S.H., C.U.I.T. N° 30-71122203-7, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0942/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000430, de la firma de DIA POR DIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70979765-0, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0943/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000277, de la firma de Radio Ciudad S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71088643-8, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0944/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000502, de la firma de LOSTER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71162074-1, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 20.366,00).-

AUTORICESE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0945/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000909, de la firma de Anibal Francisco KADLEC, C.U.I.T. N° 20-16945584-9, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).- AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0946/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000341, de la firma de Rita L. GRENAT, C.U.I.T. N° 27-09976944-6, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).- AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0947/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00001192, de la firma de Facundo QUIROGA S.A., C.U.I.T. N° 30-70777130-1, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).- AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0948/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000494, de la firma de José Aristides COCHIA, C.U.I.T. N° 20-05089954-4, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0949/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000014, de la firma de Roberto Horacio ESPINOZA, C.U.I.T. N° 20-22887820-1, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0950/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00002211, de la firma de Esther Viviana GOMEZ, C.U.I.T. N° 27-24890335-5, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**13/09/13 – 0951/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000122, de la firma de FM S. XXI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71157201-1, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**16/09/13 – 0952/13**

RECTIFICAR el punto 1) de la Resolución de Presidencia N° 0915/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1º) LLAMAR a Concurso Público de Antecedente y Oposición Designación de los dos (2) Jefe de Departamento de Primera (52%), ocho (8) Jefe de Departamento de Segunda (48%) de la OLEP, creada por Resolución de Cámara de Diputados N° 2414."

DEJAR SIN EFECTO el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 0915/13, en lo concerniente a los requisitos establecidos para cubrir los cargos de Administrativo y Técnico.-

**16/09/13 – 0953/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete al agente Daniel Fernando SILVA, DNI. N° 14.851.652, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 0339/13.-

**16/09/13 – 0954/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Eugenia Itatí GARAY, DNI. N° 21.568.287, para que cumpla función de asesora bajo la dependencia jerárquicas y funcionales del Diputado Provincial, Néstor Paulino MARCON.-

**17/09/13 – 0955/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Agosto de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Mirtha Elizabeth HOPIAN SATINA, DNI. N° 13.571.940, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0696/13.-

**17/09/13 – 0956/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Agosto de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Pablo Guillermo GOMEZ, DNI. N° 28.858.532, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0721/13.-

**17/09/13 – 0957/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Agosto de 2013, los Contratos de Locación de Obras, suscripto con las personas enunciadas en el Anexo de la presente, las que fueran autorizados por Resolución de Presidencia N° 1450/12.-

Apellido y Nombres	Documento
CACERES, Andrea Analía	27.187.580
FANTIN, Lorena Susana	26.349.633
CENTURION, Cinthia Lorena	28.388.233
MIÑO, Erika Elba Belén	37.112.581

**17/09/13 – 0958/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Junio de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Estaban Alcides MONZON, DNI. N° 27.439.372, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0658/13.-

**17/09/13 – 0959/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación

Apellido y Nombres	Documento
FERNANDEZ RESCHINI, Marianela Araceli	37.469.088

**17/09/13 – 0960/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001471, de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3, por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$ 8.160,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**17/09/13 – 0961/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación

Apellido y Nombres	Documento
BARCA, Félix Ariel	30.380.939

**17/09/13 – 0962/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Agosto de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete de los agentes que se consignan en Planilla Anexa a la presente, las que fueron dispuestas por la Resolución que en cada caso se indica.-

Apellido y Nombres	Documento	Res. de Desig. y Modif.
MORENO, Paula Jennifer	36.329.398	487/11
MOLINA, Mario Andrés	31.701.046	488/11
ARANDA, Adalberto Amaldo	14.348.954	1245/10 y 0485/11
GARCIA, Rodolfo Alcides	16.073.990	0229/12 y 1134/12
GROSSI, Eduardo	05.272.887	1694/11
ROSSI, Dolli Ester	11.512.688	0723/10 y 0486/11

**17/09/13 – 0963/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Rolando Adolfo BORELLI, DNI. N° 21.884.094, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 0014/12.-

**17/09/13 – 0964/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Ernesto ZALAZAR, DNI. N° 13.280.414, para que cumpla funciones de asesora, en el ámbito del Bloque Justicialista.-

**17/09/13 – 0965/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Agosto de 2013, con carácter de Personal de Gabinete, a los agentes individualizados en Planilla Anexa a la presente, para que cumplan funciones de asesor, en el ámbito de la Presidencia del Bloque unipersonal "Movimiento Siglo 21 Justicialista" de este Poder.-

Apellido y Nombre	Documento
MORENO, Paula Jennifer	36.329.398
MOLINA, Mario Andrés	31.701.046
ARANDA, Adalberto Arnaldo	14.348.954
GARCIA, Rodolfo Alcides	16.073.990
GROSSI, Eduardo	05.272.887
ROSSI, Dolli Ester	11.512.688

**19/09/13 – 0966/13**

RECTIFICAR la fecha de reconocimiento de la constitución del Bloque unipersonal "Movimiento Siglo 21 Justicialista", en el ámbito de esta Cámara de Diputados, presidido por la Diputada Wilma Edith MOLINA, el que deberá entenderse para todo trámite administrativo: **a partir del 01 de Julio de 2013.-**

**19/09/13 – 0967/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la afectación a la Presidencia del Bloque de la Concertación FORJA, del agente Claudia Alejandra CERRUTTI, DNI. Nº 17.976.257, Personal Jerárquico de Planta Permanente, autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 1461/10.-

ADSCRIBIR a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive, al agente Claudia Alejandra CERRUTTI, DNI. Nº 17.976.257, Jefe de Departamento de Segunda, Personal Jerárquica de Planta Permanente de este Poder, al ámbito del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco.-

**19/09/13 – 0968/13**

OTORGAR a partir del 05 de Septiembre de 2013, el beneficio de la bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Hugo Jorge LUNA, DNI. Nº 25.812.995, Personal de Planta Permanente.-

**19/09/13 – 0969/13**

DEJAR SIN EFECTO el beneficio de la bonificación por título secundario 17,5%, de los agente de Planta Permanente, que seguidamente se detallan, los cuales fueron otorgados oportunamente mediante Resolución Nº 0450/11, a partir de la fecha que en cada caso se indican.-

Apellido y Nombre	Documento	Fecha
GIALDRONI, Andrea	33.730.459	20/08/2013
SANCHEZ, Sabrina Celeste	33.148.047	22/08/2013

OTORGAR el beneficio de la bonificación por título, a los agentes que se detallan en planilla Anexa, quienes revistan con carácter de Personal de Planta Permanente y Personal de Gabinete, en los porcentajes y a partir de la fecha que en cada caso se indica.-

**Apellido y Nombres, Documento, Nivel, %, Fecha, Situación de Revista**  
 GIALDRONI, Andrea, 33.730.450, Universitario, 25, 20/08/13, Personal Planta Permanente  
 PUJOL, Marcela Alejandra, 32.266.739, Universitario, 25, 01/07/13, Gabinete  
 SANCHEZ, Sabrina Celeste, 33.148.047, Universitario, 15, 22/08/13, Personal Planta Permanente  
 KADLEC, Rafael Alberto, 12.246.944, Secundario, 17,5, 23/08/12, Gabinete

**19/09/13 – 0970/13**

ACEPTAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, la renuncia presentada por el señor Domingo FONTEINA, DNI. Nº 08.438.609, al beneficio del Retiro Móvil y Voluntario – Ley 4922 y sus modificatorias – otorgado mediante Resolución Nº 344/02, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex-agente individualizado en el punto precedente, los montos que le pudieren corresponder.-

**19/09/13 – 0971/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Graciela Susana del Rosario COLLAZO, DNI. Nº 20.092.812, autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 0023/12.-

**19/09/13 – 0972/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Roberto Daniel RAIS, DNI. Nº

11.382.800, autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 0009/12.-

**19/09/13 – 0973/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Octubre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Ángel CHAQUIRES, DNI. Nº 30.959.631, autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 0046/12.-

**19/09/13 – 0974/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Natalia Lilian VITULLO DIAZ, DNI. Nº 31.459.899, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque Justicialista.-

**19/09/13 – 0975/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora María Fernanda TEJEDOR, DNI. Nº 23.576.987, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque Justicialista.-

**19/09/13 – 0976/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Norme Viviana BERNARDI, DNI. Nº 20.094.534, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque Justicialista.-

**19/09/13 – 0977/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Karina Evelin Gisela CENTURION, DNI. Nº 26.968.845, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque del "UCR – NEA".-

**19/09/13 – 0978/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Pablo Luis GIULIONI, DNI. Nº 16.636.334, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 0567/13.-

**19/09/13 – 0979/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Antonella Marisol SORIA, DNI. Nº 36.975.083, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 0643/13.-

**19/09/13 – 0980/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Nicolás Ernesto MEIER, DNI. Nº 36.018.174, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 0660/13.-

**19/09/13 – 0981/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Edgardo María RUIZ DIAZ, DNI. Nº 29.418.988, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 0647/13.-

**19/09/13 – 0982/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Gabriel Andrés OVIEDO, DNI. Nº 38.266.802, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 0660/13.-

**19/09/13 – 0983/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora María Soledad HILLAR, DNI. Nº 32.567.699, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 0640/13.-

**19/09/13 – 0984/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Daiana María FRIAS, DNI. Nº 35.174.911, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 0643/13.-

**19/09/13 – 0985/13**

MODIFICAR el punto seis (06) de la Planilla Anexa a la Resolución Nº 0643/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Mauro Miguel MARTINEZ, DNI. Nº 38.190.704.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el período comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2013 inclusive.-

**19/09/13 – 0986/13**

MODIFICAR el punto diez (10) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0721/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Reinaldo David ZALAZAR, DNI. N° 22.886.186.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**19/09/13 – 0987/13**

MODIFICAR el punto quince (15) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0698/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora Rita Andrea FERNANDEZ, DNI. N° 24.534.688.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**19/09/13 – 0988/13**

MODIFICAR el punto nueve (09) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0567/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora Sandra Gabriela TACCHINO, DNI. N° 20.651.658.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**19/09/13 – 0989/13**

MODIFICAR el punto ocho (08) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0656/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora Melina Daiana FLORES, DNI. N° 35.690.718.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2013 inclusive.-

**19/09/13 – 0990/13**

MODIFICAR el punto cuatro (04) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0656/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Matías Federico MANCUELLO, DNI. N° 31.803.106.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2013 inclusive.-

**19/09/13 – 0991/13**

MODIFICAR el punto ocho (08) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0701/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora María Eugenia ZIMMERMAN, DNI. N° 31.796.348.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2013 inclusive.-

**19/09/13 – 0992/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Rosalía del Pilar SAEZ, DNI. N° 17.884.266, para que cumpla función de asesora en el ámbito de la Presidencia de la Cámara de Diputados.-

**19/09/13 – 0993/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación

Apellido y Nombres	Documento
SOTO, Alexis Nelson Yamil	29.760.929
SOTELO, Juan José	35.300.298
VALLEJOS, Inés María de los Ángeles	28.955.058

**19/09/13 – 0994/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación

Apellido y Nombres	Documento
BARRIENTOS, José Luis	17.808.004
CHADE, Adrián Axel Yamil	34.900.557
SANCHEZ, Carlos Alberto	24.576.596
VAERNET, Javier Alejandro	33.072.834

**19/09/13 – 0995/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación

Apellido y Nombres	Documento
SPIDLA, Gustavo Daniel	36.606.182
FERREYRA, Diana Melisa	31.800.741
GOMEZ, Marcela Alejandra	26.526.227
PARIS, Irma Mónica Viviana	20.651.341
MADZAREVICH, Daniel Emilio	25.689.043
MUSTAFA, Eduardo Fernando	26.418.282

**19/09/13 – 0996/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
MEIER, Nicolas Ernesto	36.018.174

**19/09/13 – 0997/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación

Apellido y Nombres	Documento
SOBOL, Néstor Raúl	33.839.979
PEIOVICH, Maximiliano Nelson Gabriel	29.546.996
KAIRUZ, Gisela Vanina	33.839.983
CANTEROS, Ernesto	07.446.572
SILVA, Natalia Soledad	32.499.612

**19/09/13 – 0998/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
REQUEJO, Paula Noemí	26.658.280

**19/09/13 – 0999/13**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Presidenta de la Comisión Provincial Multisectorial de Mujer, Prof. María del Pilar DOTI, DNI. N° 16.244.250.-

**19/09/13 – 1000/13**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por la Directora de Prensa y Difusión, Juana Yaine OCANTOS, los días 28 la 30 de Agosto del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para el agente Juana Yaine OCANTOS, DNI. N° 14.360.546.-

**19/09/13 – 1001/13**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA y José Antonio AGUIRRE, el día 30 de Agosto del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a reintegrar en concepto de viáticos a los agente de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA, DNI. N° 14.766.583 y José Antonio AGUIRRE, DNI. N° 24.343.801.-

**19/09/13 – 1002/13**

APRUEBESE Y RECONOCÉSE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001470, de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

AUTORIZÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1003/13**

APRUEBESE Y RECONOCÉSE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0002-00001469, de la firma de LOS ALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70927929-3, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).-

AUTORIZÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1004/13**

APRUEBESE Y RECONOCÉSE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0004-00009073, de la firma de Talleres El Túnel S.A., C.U.I.T. N° 30-70800101-1, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.840,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1005/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000030, de la firma de Raúl JEREZ, C.U.I.T. N° 20-11498983-6, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1006/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000270, de la firma de Rubén Ángel Christian RAMIREZ, C.U.I.T. N° 20-12105873-2, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1007/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00001498, de la firma de Mario Guido TORRES, C.U.I.T. N° 20-13817183-4, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1008/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000436, de la firma de Gustavo Adolfo RIOS, C.U.I.T. N° 20-20448549-7, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1009/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000239, de la firma de Jorge E. ESPINOZA, C.U.I.T. N° 20-23.685606-3, por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1010/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0003-00000039, de la firma de HABEAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71247903-1, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1011/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000047, de la firma de Hugo DELLAMEA, C.U.I.T. N° 20-07927676-7, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1012/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000082, de la firma de María Inés SAMPAOLSI, C.U.I.T. N° 20-23273454-5, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1013/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "B" N° 0001-00000080, de la firma de Daniel Eduardo RUIZ, C.U.I.T. N° 20-17697622-6, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1014/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000081, de la firma de Raúl Gustavo PORTILLO, C.U.I.T. N° 20-23445941-5, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1015/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a las facturas "B" N°s 0001-00000054 y 0001-00000055, de la firma de Romildo Ramón LAVIARACHZ, C.U.I.T. N° 20-31833642-4, por la suma total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1016/13**

APRUEBESE Y RECONOCESE el gasto efectuado acorde a la factura "C" N° 0001-00000021, de la firma de Sandra Graciela LAYUS, C.U.I.T. N° 27-21662522-1, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00).-

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración a abonar la suma indicada en el punto 1) de la presente Resolución.-

**19/09/13 – 1017/13**

RECONOCER la comisión efectuada por el personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Benjamín Orlando PERALTA, Hugo Delfino LOCKETT, Alejandra Débora LOPEZ y Julio Cesar CHAROLE, el día 30 de Agosto del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en concepto de viáticos a los agentes Benjamín Orlando PERALTA, DNI. N° 14.779.315, Hugo Delfino LOCKETT, DNI. N° 18.145.277, Alejandra Débora LOPEZ, DNI. N° 35.692.371 y Julio Cesar CHAROLE, DNI. N° 31.833.672.-

**19/09/13 – 1018/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Miguel Ángel LOPEZ, DNI. N° 18.240.621, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de Cámara N° 1434/12.-

**20/09/13 – 1019/13**

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Septiembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de la Organización 1 – Poder Legislativo de acuerdo al siguiente detalle:

**PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**

**CARGOS ELIMINADOS**

PERSONAL TEMPORARIO – GABINETE  
Tres (03) cargos de Personal de Gabinete

**PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD CENTRAL**

**CARGO CREADO**

PERSONAL TEMPORARIO - C.L.S. ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Un (01) cargo de Personal Contratado de Locación de Servicios Personales

**PROGRAMA 17 – DIFUSION DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**

**CARGOS CREADOS**

PERSONAL TEMPORARIO – C.L.S. ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Dos (02) cargos de Personal Contrato de Locación de Servicios Personales

**20/09/13 – 1020/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora carla Gabriela BENEITEZ MOLAS, DNI. N° 32.301.717, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia N° 1434/13.-

**21/09/13 – 1021/13**

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Septiembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de la Organización 1 – Poder Legislativo de acuerdo al siguiente detalle:

**PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**

**CARGOS ELIMINADOS**

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Dos (02) cargos de Técnico Administrativo de Segunda, porcentaje 42%.-

Tres (03) cargos de Oficial Superior de Segunda, porcentaje 38%.-

Tres (03) cargos de Oficial Superior de Tercera, porcentaje 36%.-

**PROGRAMA 11 – ASISTENCIA LEGISLATIVA**

**CARGOS CREADOS**

PERSONAL TEMPORARIO – PERSONAL JERARQUICO

Dos (02) cargos Personal Contrato de Locación de Servicios.-

PERSONAL JERARQUICO DE PLANTA PERMANENTE

Dos (02) cargos de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 52%.-

Cuatro (04) cargos de Jefe de Departamento de Segunda, porcentaje 48%.-

**21/09/13 – 1022/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
LUCAS, María Rosana	25.278.447

**23/09/13 – 1023/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete a la agente Norma Bernarda RODRIGUEZ, DNI. Nº 21.941.314, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia Nº 0060/12.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes, el sueldo anual complementario proporcional al tiempo trabajado durante el año en curso, como así también efectivizar los ajustes que pudieren corresponder.-

**23/09/13 – 1024/13**

MODIFICAR parcialmente a partir del 01 de Septiembre de 2013, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de la Organización 1 – Poder Legislativo de acuerdo al siguiente detalle:

**PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**

**CARGOS ELIMINADOS**

PERSONAL TEMPORARIO – GABINETE

Un (01) cargo de Personal de Gabinete

**PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**

**CARGO CREADO**

PERSONAL TEMPORARIO – C.L.S. JERARQUICO

Un (01) cargo de Personal Contrato de Locación Personales.-

**23/09/13 – 1025/13**

CELEBRAR a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive, un Contrato de Locación de Servicios Personales, con la señora Norma Bernarda RODRIGUEZ, DNI. Nº 21.941.314, para que cumpla funciones específicas de carácter administrativo, en el ámbito de la Prosecretaría Técnica de este Poder.-

AUTORIZAR al señor Prosecretario Administrativo a Suscribir el Contrato de Locación de Servicios Personales celebrado con la Señora Norma Bernarda RODRIGUEZ, DNI. Nº 21.941.314.-

OTORGAR a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive; el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente individualizado en punto 1).-

**24/09/13 – 1026/13**

EXPRESAR beneplácito, el nombre del Parlamento Chaqueño, por la visita a nuestra Provincia del Señor Embajador de Taiwán Matthew Lee.-

**26/09/13 – 1027/13**

APROBAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicio de fotocopiado, suscripto entre el Poder Legislativo y la firma Excel Copiers de Oscar Eduardo Wenger, a partir del 01/05/2013, precio acuerdo entre las partes, en idénticas condiciones a las establecidas en Contrato de Locación de fecha 29 de Abril del 2013.-

AUTORIZAR al Sr. Daniel Ernesto OSUNA, Prosecretario Administrativo de la Cámara de Diputados, a suscribir la cláusula adicional del Contrato de Locación de Servicio de fotocopiado.-

**26/09/13 – 1028/13**

RECONOCER el gasto efectuado por el A/C Subdirector del Recinto Digital, Sr. Gerardo SCHWESING.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al A/C Subdirector del Recinto Digital, Sr. Gerardo SCHWESING.-

**26/09/13 – 1029/13**

OTORGAR a partir del 21 de Agosto de 2013, Licencia Extraordinaria por Ejercicio de Función Superior sin Goce de Haberes, al agente Mario Rodolfo DIAZ, DNI. Nº 14.936.114, Oficial Mayor de Segunda, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, en razón de que el mismo fue designado Subsecretario de Control Público, con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de ciudad de Resistencia Chaco.-

**26/09/13 – 1030/13**

ACEPTAR a partir del 01 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por el señor Felipe Alberto FERNANDEZ, DNI. Nº 11.406.807, al beneficio del Retiro Móvil y Voluntario – otorgado mediante Resolución Nº 722/01, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex-agente individualizado en el punto precedente, los montos que le pudieren corresponder.-

**26/09/13 – 1031/13**

ACEPTAR a partir del 01 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por el señor Rolando Emilio CANEPA, DNI. Nº 05.651.029, al beneficio del Retiro Móvil y Voluntario – otorgado mediante Resolución Nº 973/02, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex-agente individualizado en el punto precedente, los montos que le pudieren corresponder.-

**26/09/13 – 1032/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con las personas que se detallan a continuación

Apellido y Nombres	Documento
MAIDANA, Mario Rubén	37.771.873
COLZERA, Walter Gustavo	24.395.492
MIÑO, Verónica Daiana	38.768.112

**26/09/13 – 1033/13**

ESTABLECER que la designación del Lic. Lucas FERRERO, DNI. Nº 23.742.339, como Director de la Oficina Legislativa de Presupuesto de esta Cámara de Diputados, según Resolución 1320/13 del Cuerpo Legislativo queda comprendida en la excepción prevista en el Art. 2 Inc. e) de la Ley 4865.-

**26/09/13 – 1034/13**

OTORGAR a partir del 23 de Septiembre de 2013, el beneficio de bonificación por título secundario de 17,5%, al agente Benito BARRETO, DNI. Nº 08.497.774, Personal de Planta Permanente.-

**26/09/13 – 1035/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Julio de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Estaban Alcides MONZON, DNI. Nº 27.439.372, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 0698/13.-

**26/09/13 – 1036/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Agosto de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Marcos Martín TREJO, DNI. Nº 29.720.641, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 0696/13.-

**26/09/13 – 1037/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
OVEJERO, Griselda Adriana	24.839.725

**26/09/13 – 1038/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con

la señora Marcela Alejandra GOMEZ, DNI. N° 26.526.227, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0995/13.-

**26/09/13 – 1039/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora María Esther TALAVERA, DNI. N° 34.904.007, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0766/13.-

**26/09/13 – 1040/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
PRADO LIMA, Silvia Griselda	17.369.119

**26/09/13 – 1041/13**

RESCINDIR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Diego Andrés LUNA, DNI. N° 38.539.348, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 0698/13.-

**27/09/13 – 1042/13**

MODIFICAR el punto doce (12) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0698/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Eduardo Adolfo ACOSTA, DNI. N° 33.384.164.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**27/09/13 – 1043/13**

MODIFICAR el punto seis (06) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0660/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Leandro Gabriel FRIAS, DNI. N° 33.58.772.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2013, inclusive.-

**27/09/13 – 1044/13**

MODIFICAR el punto seis (06) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0647/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por la señora Lorena Elizabeth FLOROFF, DNI. N° 32.299.087.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2013 inclusive.-

**27/09/13 – 1045/13**

MODIFICAR el punto seis (06) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 0567/13 y la cláusula segunda del Contrato de Locación de Obras, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Nicolas Emmanuel PRUNCO, DNI. N° 33.218.577.-

ESTABLECER que el monto de la retribución mensual será durante el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.-

**27/09/13 – 1046/13**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la persona que se detalla a continuación

Apellido y Nombres	Documento
SOLIS, Norma Leonarda	24.524.814

**27/09/13 – 1047/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a las personas individualizadas a continuación, para que cumpla funciones de asesores bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Presidencia.-

Apellido y Nombres	Documento
TOLEDO, Ricardo Daniel	25.534.632
BALANGERO, Carolina Noemí	30.478.701
MAIDANA, Néstor Oscar Alcides	28.388.541
GUZMAN ARGARANA, Sonia Noemí	31.330.064

OTORGAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, el beneficio de bonificación por título, a los agentes individualizados a continuación y en los porcentajes que en cada caso se detalla, estableciéndose dicha medida en la Resolución de Presidencia N° 1607/88 y sus modificatorias.-

Apellido y Nombre	Documento	Porcentaje
TOLEDO, Ricardo Daniel	25.534.632	17,5%
BALANGERO, Carolina Noemí	30.478.701	25,0%
MAIDANA, Néstor Oscar Alcides	28.388.541	17,5%

**27/09/13 – 1048/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Octubre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Fernando Esteban BORELLI, DNI. N° 22.912.279, autorizada mediante Resolución N° 0789/13.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

**27/09/13 – 1049/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Octubre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Daniel Ramón MERLO, DNI. N° 22.001.598, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Vicepresidencia Segunda de Cámara de Diputados.-

**27/09/13 – 1050/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Miguel Ángel MONTIEL, DNI. N° 12.638.607, autorizada mediante Resolución N° 0622/13.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

**27/09/13 – 1051/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Rubén GONZALEZ, DNI. N° 13.860.478, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista.-

**27/09/13 – 1052/13**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Septiembre de 2013, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Beatriz Raquel ODRÍA, DNI. N° 11.905.299, autorizada mediante Resolución N° 0324/13.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.-

**27/09/13 – 1053/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Septiembre de 2013, con carácter de Personal de Gabinete al señor Juan José AYALA, DNI. N° 13.397.747, para que cumpla funciones de colaborador, en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**27/09/13 – 1054/13**

DESIGNAR a partir del 01 de Agosto de 2013, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Norma Viviana BERNARDI, DNI. N° 20.094.534, para que cumpla funciones de colaboradora, en el ámbito del Bloque Justicialista.-

**Daniel Ernesto Osuna**

*Prosecretario Administrativo*

s/c.

E:8/1/14

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Daniel Darío DÁVALOS (D.N.I. N° 31.025.178, argentino, soltero, domiciliado en Cigüeña N° 3926, hijo de Miguel Ángel Dávalos y de María Rosa Sena, nacido en Resistencia, el 28 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 36.093 C.F. y Pront. Nac. N° U1120862), que en los autos caratulados: **“Dávalos, Daniel Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 392/08, en fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Daniel Darío Dávalos, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV) Notifíquese.

Librense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez. Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, ... de diciembre de 2013.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c E:27/12 V:8/1/14

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "Ojeda, Abel y otros s/Robo de ganado mayor", Expte. N° 20/01, que se tramita ante esta Cámara Tercera en lo Criminal, secretaria N° 6, sita en calle Juan B. Justo y Avda. San Martín, Chaco, se ha dispuesto notificar a Luis Carlos GOMEZ, argentino, soltero, changarín, D.N.I. N° 18.582.621, con último domicilio en Villa Guillermina, Santa Fe, hijo de Osvaldo Gómez y de Agustina Fernández, nacido el 31 de octubre de 1967, en Vera, Sta. Fe, de lo siguiente: "N° 92/6. En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los seis días de diciembre de dos mil trece, se constituye el Tribunal en Sala Unipersonal, bajo la presidencia de la Dra. Mirta Ladislava Zelga, asistida por la secretaria autorizante, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo (...) IV.- Notificar al imputado rebelde Luis Carlos Gómez por edicto a través del Boletín Oficial (art. 139 del CPP) que de conformidad a lo establecido por el art. 314 del CPP (ley 1.062 y modif.), deberá comparecer ante el Tribunal dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación, caso contrario, la suma de pesos quinientos (\$ 500) en concepto de caución real oportunamente oblada, se hará efectiva en los términos del art. 315 del rito, con la transferencia al Estado de los bienes que se depositaron (...). Secretaría, 6 de diciembre de 2013.

**Teresa G. Acosta Ramallo**  
Secretaria

s/c E:27/12 V:8/1/14

**L I C I T A C I O N E S**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/13**

**Obra:** Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: **Buenos Aires (19° Dto.), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa.** Tratamiento con hitos de arista (delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

**Tipo de obra:** Plan de tratamiento de curvas con hitos de arista (delineadores) en rutas varias la Red Nacional de Caminos.

**Presupuesto oficial:** \$ 12.368.000,00 al mes de enero de 2013.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 11 de febrero de 2014, a partir de las 11:00 hs.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 10 de enero de 2014.

**Plazo de obra:** Seis (6) meses.

**Valor del pliego:** \$ 3.000,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

**Ing. Carlos A. Londra**

Jefe División Obras 18° Distrito D.N.V.

R.N° 153.706 E:23/12 V:29/1/14

**Más Escuelas - Mejor Educación**  
PROGRAMA EQUIPAMIENTO ESCOLAR  
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** Adquisición de Equipamiento.

**Licitación Pública N° 02/2013:** "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR".

**Presupuesto Oficial:** Pesos Cuatro millones seis mil ciento noventa y nueve (\$ 4.006.199,00).

**Garantía de Oferta exigida:** 5% del valor total de la oferta.

**Fecha de Apertura:** 04/02/2014 - **Hora:** 10:00 horas.

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT. - Gobernador Bosch N°99 - Resistencia - Chaco.

**Plazo de Entrega:** 04/02/2014 - **Hora:** 10:00 horas.

**Valor del Pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco).

**Lugar de Adquisición del Pliego:**

Unidad Coordinadora Provincial  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT.  
Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco  
Tel/Fax: 0362-4414959 -  
www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT

**Los Pliegos se venderán hasta:** 03/02/2014

**Hora:** 13:00

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN

PROVINCIA  
DEL CHACO

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:6/1 V:10/1/14

**PROGRAMA NACIONAL**  
**700 ESCUELAS**

**Más escuelas III**

**Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU III -**

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

**LICITACION PÚBLICA N° 158/13**

**E.E.M. A CREAR**

**Presidencia de la Plaza - Departamento**  
**Presidencia de la Plaza**

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.765.800,00

**Plazo de Ejecución:** 360 días

**Recepción de ofertas hasta:** 06/02/2014 - a las 09,30 hs

**Apertura de ofertas:** 06/02/2014 - a las 10,00 hs

**Valor del pliego:** \$ 1300.

**Principales Requisitos Calificatorios**

**Capacidad Requerida:** \$ 15.513.600,00

**Acreditar superficie construida:** 2.424 m<sup>2</sup>

**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco.

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES I Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444  
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

**Téc. César Gabriel Lemos**  
Coordinador Ejecutivo - U.O.I. Chaco

s/c. E:8/1 V:10/1/14

PROGRAMA NACIONAL  
700 ESCUELAS

Más escuelas III

**Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –**

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no incriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

**LICITACION PÚBLICA N° 159/13**

**E.E.M. N° 124 c/albergue (Moqoit)**

**Villa Angela - Departamento Mayor Luis Fontana**

**Presupuesto Oficial:** \$ 10.720.000,00

**Plazo de Ejecución:** 450 días

**Recepción de ofertas hasta:** 06/02/2014 – a las 10,30 hs

**Apertura de ofertas:** 06/02/2014 - a las 11,00 hs

**Valor del pliego:** \$ 1300.

**Principales Requisitos Calificatorios**

**Capacidad Requerida:** \$ 21.440.000,00

**Acreditar superficie construida:** 3.350 m<sup>2</sup>

**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES I Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444  
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

**Téc. César Gabriel Lemos**  
Coordinador Ejecutivo - U.O.I. Chaco

s/c. E:8/1 V:10/1/14

## CONVOCATORIAS

### IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento a normas de nuestro estatuto social el Presidente y Secretario de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, convoca a los hermanos / hermanas en la fe cristiana a la Asamblea. General Ordinaria, a realizarse el día 9 de febrero de 2014, a las 9:00 hs., en su local de Arazá N° 560, de esta ciudad, para tratar los siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura de la Santa Biblia y oración al Señor.
- 2 - Lectura del acta n° 107 de la Comisión Directiva.
- 3 - Lectura del acta n° 57 del libro de los socios.
- 4 - Elecciones de dos asociados para la prescripción del acta.
- 5 - Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de Cuadro de Pérdida y Ganancias, Cuadro de Gastos, Recursos e Inventario General, del ejercicio n° 47.
- 6 - Elección de la comisión escrutadora.
- 7 - Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisor de Cuenta del Grupo "A", Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1° y 3° y Revisor de Cuenta titular.

**Del Estatuto Art. N° 7:** Son socios activos todas aquellas personas que habiendo hecho profesión de fe en nuestro Señor Jesucristo, es bautizado de acuerdo a las enseñanzas bíblicas.

**Del Estatuto Art. N° 9:** Transcurrido una hora después de fijada en convocatoria, sin conseguir quórum se celebrará la asamblea ordinaria y sus resoluciones serán válidas cualquiera fuera el número de socios presentes.

**Rubén Arnaldo Monzón, Secretario**

**Samuhel Abel Gómez, Presidente**

R.N° 153.716 E:8/1/14

### CENTRO CULTURAL Y SOCIAL REPUBLICA DE POLONIA ASOCIACION CIVIL CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 18/01/2014, a partir de las 19:00 horas en el local donde funciona la entidad, sito en Alice Le Saige N° 586, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Motivos de la demora en la realización de la convocatoria.
- c) Lectura y consideración de la Memoria Anual, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General, Cuadros de gastos y recursos y demás cuadros anexos de los ejercicios cerrados el 31/12/2009, el 31/12/2010, el 31/12/2011 y el 31/12/2012.

**Nota:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 34° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria con la simple mayoría de votos de los socios allí presentes.

**María Elba Sziereasz**

Presidenta

R.N° 153.718 E:8/1/14

## FE DE ERRATAS

Se deja constancia de que por error involuntario en la edición N° 9.591 de fecha 03 de enero de 2014, el número de decreto que promulga la ley provincial N° 7.343, como el 3.037, siendo el correcto **3.054**